

PLENO MUNICIPAL 04/97

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 1997.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Froilán Elespe Inciarte. (PSE-EE-PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE: D. Julio Legaz Heras. (PSE-EE-PSOE)
D^a Marta Goyarán Eizmendi. (PSE-EE-PSOE)
D^a Jone Altuna Garmendia. (PSE-EE-PSOE)
D^a Patricia Sánchez Mateos. (EA)

CONCEJALES: D. Juan Pérez Cerezo. (PSE-EE-PSOE)
D. Martín Moreno García. (PSE-EE-PSOE)
D. Carlos García Velasco. (PSE-EE-PSOE)
D. Angel M^a Vicente Prieto. (PSE-EE-PSOE)

D. Mariano Ibarreta Lasarte. (EA)

D. Juan M^a Alkorta Etxeberria. (EAJ-PNV)

D. Xabier Girón Michelena. (PP)

SECRETARIO: D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi.

NO ASISTENTES:

D^a Ana Urchueguía Asensio. (PSE-EE-PSOE)

D. J. Mirena Aguirreche Querejeta. (HB)

D. Aitor Letamendi Ochoa. (HB)

D^a M^a Jaione Urruzola Arizeta. (HB)

D. Ricardo Ortega González. (IU)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 19:00 horas, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, el día 3 de abril de 1997, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Froilán Elespe Inciarte, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo "quórum" suficiente para la constitución del Pleno, el Sr. Alcalde en funciones declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 1996, 17 Y 24 DE FEBRERO DE 1997.

Leídas que son las actas de las sesiones celebradas los días 23 de septiembre de 1996, 17 y 24 de febrero de 1997, la primera de ellas es aprobada por unanimidad de los Corporativos presentes, mientras que la segunda y tercera son aprobadas con los votos a favor de todos los Corporativos presentes, a excepción del de Dña. Patricia Sánchez (EA), quien se abstiene, alegando en favor de su posicionamiento que no asistió a las sesiones recogidas en dichas actas.

2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL D. MARIANO IBARRETA LASARTE.

El Sr. Secretario da cuenta de haberse recibido de la Junta Electoral Central la "Credencial de Concejal" a nombre de **D. Mariano Ibarreta Lasarte**, de la lista de candidatos presentada por Eusko Alkartasuna a las Elecciones Locales del 28 de mayo de 1995, en sustitución por renuncia, de **D. Jesús M^a Ormazabal Mendiguren**. Así mismo da cuenta de que el citado Concejal ha efectuado la declaración de sus bienes y actividades y da lectura a la credencial acreditativa de la personalidad del Concejal electo.

Visto que el Sr. Ibarreta ha sido convocada a este Pleno y se encuentra presente en la Sala, el Sr. Alcalde en funciones, llama al citado concejal para que preste juramento, preguntándole *"si jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"*, a lo que responde *"si, por imperativo legal"*, y le da posesión del cargo, pasando a formar parte de la Corporación.

3.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DESIGNACIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EUSKERA.

El Sr. Alcalde en funciones da cuenta a los Corporativos de que con motivo de la incorporación del Concejal de Eusko Alkartasuna D. Mariano Ibarreta Lasarte, en sustitución por renuncia de D. Jesús M^a Ormazabal Mendiguren, se ha modificado la adscripción de los Concejales de este partido a las distintas Comisiones Informativas, habiéndose presentado por Eusko Alkartasuna escrito de fecha 21 de marzo de 1997 (nº 400-1297/97) con la nueva adscripción que queda como sigue:

COMISIÓN	CONCEJAL TITULAR	SUPLENTE
· SANIDAD	Mariano Ibarreta	Patricia Sánchez
· BIENESTAR SOCIAL	Mariano Ibarreta	Patricia Sánchez
· JUVENTUD	Patricia Sánchez	Mariano Ibarreta
· EDUCACIÓN	Patricia Sánchez	Mariano Ibarreta

· EUSKARA	Patricia Sánchez	Mariano Ibarreta
· CULTURA	Patricia Sánchez	Mariano Ibarreta
· PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	Mariano Ibarreta	Patricia Sánchez
· OBRAS	Mariano Ibarreta	Patricia Sánchez
· HACIENDA	Mariano Ibarreta	Patricia Sánchez
· PERSONAL	Mariano Ibarreta	Patricia Sánchez
· SERVICIOS	Mariano Ibarreta	Patricia Sánchez
· JUNTA EUSKALTEGI	Patricia Sánchez	Mariano Ibarreta
· PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	Patricia Sánchez	-----
· ENBA	Patricia Sánchez	-----

De todo ello el Pleno queda enterado.

A continuación se da lectura a la siguiente

“PROPUESTA DE ALCALDIA

Con fecha 13 de febrero presentó escrito de renuncia al cargo de concejal de este Ayuntamiento el concejal D. Jesús M^a Ormazabal Mendiguren, renuncia de la que se dio por enterado el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 17 del mismo mes.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 22 de junio de 1995, se aprobó la composición de las Comisiones Informativas, con designación de los presidentes de las mismas, correspondiendo al referido concejal la presidencia de la Comisión de Euskera.

En su consecuencia dicha presidencia se encuentra vacante y tras las oportunas conversaciones con el grupo político a que pertenecía el Sr. Ormazabal, se ha considerado conveniente la designación para cubrir dicha vacante a la Sra. Concejal Dña. Patricia Sánchez Mateos.

Por tanto, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- *Designar a la Concejal Dña. Patricia Sánchez Mateos, perteneciente al grupo político de Eusko Alkartasuna, como presidente de la Comisión Informativa de Euskera de este Ayuntamiento de Lasarte-Oria.”*

Tras su lectura, con los votos a favor de todos los Corporativos presentes salvo el del Sr. Girón (PP) quien se abstiene, es aprobada dicha Propuesta de Alcaldía.

4.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE Y MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

Por el Sr. Alcalde en funciones se da lectura a los **Decretos de Alcaldía** de fecha 21 de marzo de 1997, n^{os} 708 y 707 cuyo tenor literal es el siguiente:

“En Lasarte-Oria, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y siete.

Visto el Decreto de Alcaldía n^o 1875 de fecha 6 de octubre de 1995, por el que se nombra miembro de la Comisión de Gobierno a D. Jesús M^a Ormazabal Mendiguren, perteneciente al grupo político E.A.,

Visto que con fecha 17 de febrero del año en curso, fue aceptada en sesión plenaria extraordinaria su renuncia como corporativo de este Ayuntamiento.

En virtud de las atribuciones que me concede la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por la presente **RESUELVO**:

- PRIMERO.-** *Nombrar 5^o Teniente de Alcalde a Dña. Patricia Sánchez Mateos, con las atribuciones y prerrogativas que le concede la normativa local vigente.*
- SEGUNDO.-** *Comunicar esta Resolución al Concejal interesado; dése cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre y publíquese, en extracto, en el Boletín Oficial de la Provincia.*
- TERCERO.-** *La presente Resolución debe transcribirse en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía y tendrá efectividad a partir del día siguiente de la fecha”.*

“En Lasarte-Oria, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y siete.

Visto el Decreto de Alcaldía n^o 1875 de fecha 6 de octubre de 1995, por el que se nombra miembro de la Comisión de Gobierno a D. Jesús M^a Ormazabal Mendiguren, perteneciente al grupo político E.A.,

Visto que con fecha 17 de febrero del año en curso, fue aceptada en sesión plenaria extraordinaria su renuncia como corporativo de este Ayuntamiento.

En virtud de las atribuciones que me concede la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por la presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Nombrar miembro de la Comisión de Gobierno, a Dña. Patricia Sánchez Mateos, con las atribuciones y prerrogativas que le concede la normativa local vigente.

SEGUNDO.- Comunicar esta Resolución al Concejal interesado; dése cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre y publíquese, en extracto, en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- La presente Resolución debe transcribirse en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía y tendrá efectividad a partir del día siguiente de la fecha”

El Pleno queda enterado.

5.- LIQUIDACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD BURUNTZA.

Resultando que la Mancomunidad Buruntza en liquidación, de la que es integrante este Ayuntamiento, con fecha 22 de noviembre de 1.996, acordó disolver la Mancomunidad tras haber completado el proceso liquidatorio de sus bienes y derechos.

Resultando que por acuerdo de Consejo de Diputados de la Excma. Diputación Foral de Gipuzkoa, de fecha 25 de febrero de 1.997, se emitió informe favorable en torno a la disolución de la Mancomunidad, exigiendo como requisito, para proceder a la disolución, la de adopción de acuerdo por los Ayuntamientos que integran aquella sobre la procedencia de la misma conforme a los preceptos legales en la materia.

Considerando que el artículo 19 en relación con el artículo 12 de los Estatutos de la Mancomunidad Buruntza, prevé como una de las causas de disolución cuando la Mancomunidad no pueda cumplir sus fines.

Considerando que conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, para suprimir una Mancomunidad los Ayuntamientos integrantes de la misma deberán acordar sobre la procedencia de la disolución, por mayoría absoluta.

Visto dictamen emitido por la Comisión de Servicios celebrado el día 21 de marzo de 1997, por unanimidad de los Corporativos presentes se acuerda aprobar la disolución de la Mancomunidad Buruntza en liquidación de la que este Ayuntamiento forma parte.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS SI SE FORMULARAN.

Toma la palabra el concejal Sr. Alkorta quien da cuenta de dos sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, una con fecha 30 de diciembre de 1996 en el recurso nº 742/92, interpuesto por él contra el Decreto de Alcaldía de 14 de noviembre de 1991 por el que se aprueba el convenio de aplicación de honorarios técnicos con D. José Manuel Elicege Sarobe y D. Francisco Javier Galparsoro Arruabarrena, en su calidad de profesionales privados, y otra de fecha 5 de febrero de 1997 en el recurso contencioso-administrativo nº 2082/93, interpuesto por él contra el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 6 de mayo de 1993 por el que se aprueba la Modificación del Presupuesto de Rehabilitación del Cine Tedoso en la Casa de Cultura, el importe de la 9ª certificación, la redacción del Proyecto Técnico correspondiente, así como el abono de los Honorarios Técnicos afectados por dicha modificación respectivamente. Añade que cree que los plazos para su ejecución o están finalizados o están próximos a finalizar y pregunta si se va a proceder o no a ejecutar los dictados de las referidas sentencias o si se va a ver obligado a presentar un incidente por desacato en el Tribunal.

Tomando la palabra el Alcalde en funciones le responde que en cuanto a la primera de las sentencias, que se ha tratado el tema con los técnicos y los letrados que han llevado la defensa del Ayuntamiento, y como las obras estaban terminadas o resueltas, el contrato ya no existía. En cuanto a la segunda de las sentencias, la Alcaldía, inmediatamente de tener conocimiento de su contenido, mantuvo una reunión con los técnicos municipales y resolvió que se procediera a la apertura del expediente correspondiente, de todo lo cual tienen pleno conocimiento la empresa y técnicos afectados.

El Sr. Alkorta reitera su pregunta sobre la primera de las sentencias, a lo que el Sr. Presidente contesta en los mismos términos que la vez anterior. El Sr. Alkorta manifiesta que se va a ver obligado a presentar un incidente por desacato, respondiendole el Sr. Alcalde en funciones que puede hacer lo que considere oportuno.

A continuación el Sr. Alkorta manifiesta que él tenía noticia dada por el Sr. Interventor en el sentido de que se iba a hacer algo al respecto. El Sr. Alcalde en funciones le dice que él no tiene noticia alguna sobre ello, pero no obstante que si el Sr. Alkorta así lo desea, se retomará el tema al día siguiente.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 19:20 horas del día indicado en el encabezamiento, el Sr. Presidente en funciones da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el Secretario, certifico.